	<b>SECRETARIA DE EDUCACION DISTRICTAL</b> <b>COLEGIO SAN AGUSTÍN I.E.D.</b> NIT : 830.047.955 - 2 Dirección: Calle 50 A Sur No 5C-40 Teléfono: (57)2793580	Proceso Interno 008
---	--	------------------------

**INVITACIÓN PÚBLICA No. No 7**  
**CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE**  
 (Ley 1474 de 2011 y Decreto reglamentario 1082 de 2015)  
 10 de marzo de 2023

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con las disposiciones señaladas en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 “por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, del COLEGIO SAN AGUSTÍN I.E.D.

**INVITA**

A las personas naturales y jurídicas, de manera individual o asociadas en consorcios o uniones temporales debidamente conformadas a presentar oferta para contratar lo siguiente:

**1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**


a. OBJETO: servicio de mantenimiento preventivo y predictivo integral de cubiertas, terrazas, rejillas, canales, bajantes, sifones en general y sondeo para cajas de inspección, (incluye todo costo), retiro de escombros y/o desechos producidos.

b. MODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS:

Código - Producto / Nombre - Producto
30181605

c. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción	Cantidad	Und. Medida
Limpieza, sondeo y destape de canales y boca de bajantes ubicados en 15 tramos que se encuentran relacionados en los protocolos de limpieza de cajas de inspección y bajantes en la pag. 18 (de estos 15 tramos se intervendrán 9,7 ml del área de biblioteca y el total de bachillerato 9,7 ml).	100,7	Mt L
Limpieza, sondeo y destape de bajantes, se encuentran relacionados en los protocolos de limpieza de cajas de inspección y bajantes en la pág. 20. (bajantes de terraza: cantidad 4 = 25.60 ml y bajante de bachillerato: cantidad 8 = 77.60 ml).	103,2	Mt L
Mantenimiento cajas de inspección de alcantarillado: revisión de desagües, limpieza, sondear, destapar (los protocolos de limpieza de cajas de inspección y bajantes en la pág. 20 y 21)	81	Unidad
Mantenimiento cajas de inspección eléctricas: limpieza adoptando los protocolos de normas de seguridad en instalaciones eléctricas, para evitar posibles riesgos.	9	Unidad
Limpieza de cajas de alcantarillado (revisión de desagüe, limpieza, sondear y destapar (verificación de los protocolos de limpieza de cajas de inspección y bajantes)	2	Unidad
Limpieza de sifones, limpiar, sondear y destapar (ubicados conforme a los protocolos de limpieza pág. 22 y 23)	270	Unidad

	<b>SECRETARIA DE EDUCACION DISTRICTAL</b> <b>COLEGIO SAN AGUSTÍN I.E.D.</b> NIT : 830.047.955 - 2 Dirección: Calle 50 A Sur No 5C-40 Teléfono: (57)2793580	Proceso Interno 008
---	--	------------------------

**INVITACIÓN PÚBLICA No. No 7**  
**CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE**  
 (Ley 1474 de 2011 y Decreto reglamentario 1082 de 2015)  
**10 de marzo de 2023**

Cambio de tapas cajas de inspección en caso de no apertura y ruptura. elaborar tapas de cajas en ángulo, varilla y concreto con terminación en granito, en la parte superior de la caja, debe quedar empotrado en los muros un marco en lámina platina en ángulo de 2" x 2" x 0,4mm (ángulo de 90°), el cual debe contar con cuatro varillas corrugadas de anclaje de  $\varnothing \frac{3}{8}$ " ubicadas en el centro de cada uno de los lados del muro (ver detalle) de medidas (0,70 x 0,70cm cantidad (6)) de (0,75x0,75 cm cantidad (3)) de (0,70x 0,90 cm cantidad (1)) de (0,90 x 0,90cm cantidad (1)) de (90x80 cantidad (1)); ubicadas en diferentes sitios de la institución medidas (0,90 x 0,90cm cantidad (2)) ; (0,55x0,55 cantidad (1)) esta última con manija de apertura; ubicadas en y huerta escolar (1)

6                      Unidad

Los escombros resultantes de la limpieza de la canales, bajantes, limpieza de cajas de inspección de alcantarillado, electricas y limpieza de sifones deben ser retirados a un lugar autorizado.

Los estudios previos, el llamado a oferta, la propuesta hacen parte integral del presente contrato.

El proveedor garantiza la calidad de los productos y/o servicios de acuerdo a la garantía expresa en la cotización la cual es un anexo del presente contrato, en todo caso bajo los parámetros del código de comercio y disposiciones de la superintendencia de industria y comercio.

d. ESPECIFICACIONES MEDIO AMBIENTALES: El proponente deberá tener en cuenta la Guía de Manejo Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente. Así mismo, deberá tener en cuenta los lineamientos técnico- ambientales para las actividades de respeto de los derechos de autor.

## 2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR DEL PRESUPUESTO

El presupuesto oficial del presente proceso de contratación corresponde hasta por la suma de (\$8.323.935) Ocho Millones Trescientos Veintitrés Mil Novecientos Treinta y Cinco Pesos M/Cte incluido todos los costos directos e indirectos, tasas y demás impuestos a que haya lugar, amparados según Disponibilidad Presupuestal No 8. Fechada 10 de marzo de 2023 y detallada así:


Fuente	Rubro	Valor
EF-SGP	Mantenimiento de la entidad	\$ 4.591.179
SGP	Mantenimiento de la entidad	\$ 3.732.756
Total		\$ 8.323.935

PARÁGRAFO 1º: El valor estimado del contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar. En tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

PARÁGRAFO 2º: La IED efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

## 3. PLAZO DE EJECUCIÓN

(1) Un Meses contados a partir de la fecha de la firma del contrato, con cortes de entrega de acuerdo al cronograma acordado entre la institución educativa y el contratista. a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/o suscripción del acta de inicio.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación</p>	<p><b>SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL</b> <b>COLEGIO SAN AGUSTÍN I.E.D.</b></p> <p>NIT : 830.047.955 - 2 Dirección: Calle 50 A Sur No 5C-40 Teléfono: (57)2793580</p>	<p>Proceso Interno 008</p>
--	---	--------------------------------

**INVITACIÓN PÚBLICA No. No 7**  
**CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE**  
 (Ley 1474 de 2011 y Decreto reglamentario 1082 de 2015)  
**10 de marzo de 2023**

#### 4. LUGAR DE EJECUCIÓN

El presente contrato se ejecutará en las instalaciones del COLEGIO SAN AGUSTÍN I.E.D. ubicadas en la Calle 50 A Sur No 5C-40. Sede principal y en sus demás sedes de la ciudad de Bogotá.

#### 5. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado a través de transferencia electrónica, a nombre del primer beneficiario (Contratista) en Un (1) solo pago dentro los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento a satisfacción del objeto del presente contrato, lo cual certificará el supervisor del contrato con la respectiva certificación de recibido a satisfacción y/o ingreso a almacén y : a) Las personas Naturales deberá presentar: a) planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) de los meses en el cual se ejecutó el contrato, la cual deberá cumplir las previsiones legales de la resolución 209 de 2020 de la UGPP. Por la cual se adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, conforme a su actividad económica. y demás disposiciones legales vigentes frente al tema. Las personas Jurídicas deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones correspondientes al sistema de seguridad social y parafiscal, con planilla de pago y certificación expedida por el Revisor Fiscal en los casos que corresponda o por el representante legal. b) Presentación de factura(s) o documento equivalente. c) Certificación bancaria a nombre del contratista con expedición no mayor a tres (3) meses.


PARÁGRAFO 1º: Dicha información será verificada por parte del Supervisor del Contrato y se procederá a dar visto bueno para el trámite de la cuenta. El CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos de pago.

PARÁGRAFO 2º: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, la IED no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia, no generará interés moratorio alguno a cargo de la IED.

#### 6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

##### 1. OBLIGACIONES GENERALES

- 1.1 Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
- 1.2 Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
- 1.3 Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo, pliego de condiciones y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forman parte integral del contrato.
- 1.4 Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera.
- 1.5 Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la IED les imparta y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamiento que pudieran presentarse. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
- 1.6 Responder por el pago de los impuestos tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato
- 1.7 Aportar certificación expedida por el revisor fiscal o Contador, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o copia de la planilla de pago en caso de las personas naturales que certifiquen el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Protección social (Subsistemas de salud, pensiones y riesgos laborales), y demás aportes a que hubiere lugar,

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación</p>	<p><b>SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL</b> <b>COLEGIO SAN AGUSTÍN I.E.D.</b></p> <p>NIT : 830.047.955 - 2 Dirección: Calle 50 A Sur No 5C-40 Teléfono: (57)2793580</p>	<p>Proceso Interno 008</p>
--	---	--------------------------------


**INVITACIÓN PÚBLICA No. No 7**  
**CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE**  
 (Ley 1474 de 2011 y Decreto reglamentario 1082 de 2015)  
**10 de marzo de 2023**

obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste

- 1.8 Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato
- 1.9 Reportar al Supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
- 1.10 Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
- 1.11 Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
- 1.12 Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la IED por el incumplimiento del contrato.
- 1.13 Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual.
- 1.14 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
- 1.15 Ejecutar el objeto del presente contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.
- 1.16 Dar cabal cumplimiento a los compromisos anticorrupción, apoyando la acción del Estado colombiano y de la IED para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, el contratista se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la IED, durante el desarrollo del Contrato, su culminación y después de su ejecución. Así como abstenerse de incurrir en conductas tipificadas como actos de corrupción o delitos de conformidad con la normatividad vigente
- 1.18 Velar porque la IED se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requeridas para la ejecución del contrato.
- 1.19 Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato.

**2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

- 2.1 Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad mínimas requeridas.
- 2.2 Garantizar la calidad de los productos a entregar de acuerdo a las especificaciones descritas en la ficha técnica.
- 2.3 Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo.
- 2.4 Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.
- 2.5 Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y la Ley 1474 de 2011.
- 2.6 Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan los empleados en la ejecución del contrato.
- 2.7 Cumplir estrictamente con las normas establecidas en el marco de la emergencia sanitaria derivada de la pandemia COVID 19, especialmente en los protocolos de bioseguridad.
- 2.8 Cumplir estrictamente con el cronograma, horarios y días, acordado con el colegio para la prestación del servicio contratado.
- 2.9 Es obligación especial del Contratista ejecutar sus actividades y/o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, el Contratista tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control ambiental, no dejando

	<b>SECRETARIA DE EDUCACION DISTRICTAL</b> <b>COLEGIO SAN AGUSTÍN I.E.D.</b> NIT : 830.047.955 - 2 Dirección: Calle 50 A Sur No 5C-40 Teléfono: (57)2793580	Proceso Interno 008
---	--	------------------------

**INVITACIÓN PÚBLICA No. No 7**  
**CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE**  
 (Ley 1474 de 2011 y Decreto reglamentario 1082 de 2015)  
**10 de marzo de 2023**

sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. De no ser posible realizar la disposición final por parte del Contratista, ya que no cuenta con la capacidad operativa para hacerlo, deberá informar a la Institución con el fin de realizar la disposición final con empresas encargadas para tal fin.

**7. OBLIGACIONES DE LA I.E.D**

1. Realizar el seguimiento y monitoreo a la correcta ejecución del contrato
2. Realizar los pagos oportunamente previo cumplimiento de los requisitos legales.
3. Realizar las gestiones requeridas para el cumplimiento eficiente y oportuno de las actividades y productos que forman parte del presente contrato
4. Coordinar y apoyar con las dependencias internas las acciones y actividades que deba ejecutar el Contratista para garantizar el cumplimiento del objeto del presente contrato
5. Designar formalmente al supervisor para la ejecución del contrato.

**8. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR**


CONTRATO DE OBRA

**9. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS QUE LA SOPORTAN**

La presente contratación se realiza en un proceso de selección de régimen especial, debido a la necesidad del colegio de desarrollar la actividad descrita en el objeto. El presente contrato de obra se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, reglamentado por el Consejo Directivo, donde se prevé la contratación menor o igual a veinte (20 smmlv) salarios mínimos mensuales legales vigentes

**10. CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

Descripción de la etapa	Fecha / Lugar / Hora
Fecha de publicación estudios y documentos previos	10 de marzo de 2023
No. de invitacion	No 7
Visita Técnica (En los casos que aplique)	13/03/2023 hora 10: 00 am
Fecha y hora para cierre de observaciones	13/03/2023 hora 4:00pm
Respuesta observaciones y publicación de adendas	13/03/2023 hora 5:00pm

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación</p>	<p>SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL COLEGIO SAN AGUSTÍN I.E.D. NIT : 830.047.955 - 2 Dirección: Calle 50 A Sur No 5C-40 Teléfono: (57)2793580</p>	<p>Proceso Interno 008</p>
--	--	--------------------------------

**INVITACIÓN PÚBLICA No. No 7**  
**CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE**  
 (Ley 1474 de 2011 y Decreto reglamentario 1082 de 2015)  
**10 de marzo de 2023**

Plazo y hora para recepción de propuestas	14/03/2023 hora 11:00 am
Lugar entrega de propuestas-	SECOP II
Publicación evaluación preliminar	14/03/2023 HORA 3:00PM
Presentación de subsanaciones y observaciones a la evaluación preliminar.	15/03/2023 HASTA LAS 4:00PM
Publicación evaluación definitiva	15/03/2023 HORA 5:00PM
Fecha firma de Contrato o expedición de comunicación de aceptación de oferta	16/03/2023 HASTA LAS 2:00PM

#### 11. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN


La entidad declarará desierto el proceso de selección por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva. El documento de declaratoria de desierto se publicará en la página Web del SECOP o en el sitio destinado para el proceso. La IED no se hará responsable por los gastos en que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las propuestas.

#### 12. REQUISITOS HABILITANTES

Las propuestas que se presenten deberán contener los siguientes documentos los cuales serán de obligatorio cumplimiento, según el tipo de persona (natural o jurídica) de manera individual o en consorcio o uniones temporales:

##### a. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

1. Carta de Presentación de la Propuesta: El proponente deberá adjuntar a su propuesta Carta de presentación de la propuesta, en donde presente formalmente la propuesta a la entidad la cual deberá estar suscrita por el Representante Legal.
2. Certificado de registro mercantil o existencia representación legal: Para acreditar la existencia y representación legal los proponentes deberán adjuntar el certificado de registro mercantil o existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la publicación de la presente invitación.
3. Fotocopia de la cédula del representante legal: Para acreditar la identidad del representante legal contra lo registrado en el certificado de registro mercantil o existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía.
4. Certificaciones de Antecedentes expedidas por la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación,

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación</p>	<p>SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL COLEGIO SAN AGUSTÍN I.E.D. NIT : 830.047.955 - 2 Dirección: Calle 50 A Sur No 5C-40 Teléfono: (57)2793580</p>	<p>Proceso Interno 008</p>
--	--	--------------------------------

**INVITACIÓN PÚBLICA No. No 7**  
**CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE**  
 (Ley 1474 de 2011 y Decreto reglamentario 1082 de 2015)  
**10 de marzo de 2023**

Personería de Bogotá, Policía Nacional y Sistema Nacional de Medidas correctivas: El proponente deberá aportar los antecedentes mencionados anteriormente del representante legal y la persona jurídica que representa o de la persona natural que presenta la propuesta según corresponda.

5. Autorización para verificar en página de Delitos Sexuales Decreto 753/2019

6. Fotocopias de Registro Único Tributario – RUT: El proponente deberá presentar Fotocopia de RUT actualizado al año 2023, en el cual se evidencie si es o no responsable del IVA.

7. Fotocopia Registro de Información Tributaria – RIT: El proponente deberá presentar Fotocopia de RIT actualizado.

8. Certificaciones de experiencia: Los proponentes deberán acreditar experiencia en máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o copia de contratos con su respectiva acta de recibido a satisfacción, debidamente firmados por las partes y cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso de selección y cuyo sumatorio total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, para el presente proceso y deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Contratos cumplidos (para lo cual se debe informar como mínimo la fecha de inicio y la fecha de terminación bajo el formato DD/MM/AAAA)
- Valor del contrato.
- La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
- Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.

NOTA: La entidad se reserva el derecho de verificar la información presentada. Si alguno de los elementos mínimos de información no se encuentra en alguna certificación, se deberá anexar copia del contrato, acta de inicio y/o liquidación, o demás documentos contractuales respectivos siempre y cuando éstos documentos contengan la información no incluida en la certificación. Las certificaciones deben ser expedidas por las empresas contratantes con la firma proponente. No se aceptarán auto certificaciones.

9. Situación militar definida (para varones menores a 50 años).


10. Copia del último pago obligatorio de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) para las personas naturales de conformidad con la normatividad vigente en la materia. Las personas Jurídicas Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.

Paragrafo 1. Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas en el Artículo 480 del Código de comercio y la Ley 455 de 1998, si es el caso

**b. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:**

El proponente deberá presentar su oferta económica en el orden y sin cambiar la descripción de los ítems arriba descritos ni las cantidades, además incluir la marca, valor unitario, valor IVA; debe también contemplar que los precios unitarios contenidos en la oferta, no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente deberá prever en la oferta los posibles incrementos que llegaren a ocasionarse.

**c. OBJETO SOCIAL O PERFIL REQUERIDO DEL OFERENTE**

	<b>SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL</b> <b>COLEGIO SAN AGUSTÍN I.E.D.</b> NIT : 830.047.955 - 2 Dirección: Calle 50 A Sur No 5C-40 Teléfono: (57)2793580	Proceso Interno 008
---	---	------------------------

**INVITACIÓN PÚBLICA No. No 7**  
**CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE**  
 (Ley 1474 de 2011 y Decreto reglamentario 1082 de 2015)  
**10 de marzo de 2023**

Los proponentes deben procurar centrarse en las siguientes actividades comerciales en su Cámara de comercio y RUT que acrediten el perfil requerido por la I.E.D.

Codigo CIUU	Descripcion actividad economica - requerida
4330	Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil / Otras
4390	actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de
4290	ingeniería civil / Construcción de otras obras de ingeniería civil

**d. CONDICIONES FINANCIERAS**

Conforme con lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, no se verificará la capacidad financiera cuando la forma de pago establecida sea contra entrega a satisfacción de los bienes, obras y servicios.

**13. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE - JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:**


a. JUSTIFICACIÓN: De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, y lo contemplado en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., la capacidad jurídica, la experiencia y las condiciones técnicas de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y el factor de escogencia del contratista será la oferta, que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con los criterios de selección. La entidad los verificará como HABILITADO, NO HABILITADO.

La IED adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), siempre y cuando se encuentre HABILITADO y y obtenga mayor puntaje en la evaluación final.

Criterio	Puntaje	Descripción del criterio
Menor precio IVA incluido	100	Para el presente proceso se evaluarán las propuestas incluido el IVA el proponente debe contemplar que al incluir el IVA su propuesta no debe sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado. Para lo cual el proponente deberá especificar el subtotal e IVA, siempre y cuando tributariamente sea responsable de IVA.
<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>100</b>	

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal dará aplicación a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, es decir, la oferta que llegó primero en el tiempo.

**14. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación</p>	<p><b>SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL</b> <b>COLEGIO SAN AGUSTÍN I.E.D.</b></p> <p>NIT : 830.047.955 - 2 Dirección: Calle 50 A Sur No 5C-40 Teléfono: (57)2793580</p>	<p>Proceso Interno 008</p>
--	---	--------------------------------

**INVITACIÓN PÚBLICA No. No 7**  
**CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE**  
(Ley 1474 de 2011 y Decreto reglamentario 1082 de 2015)  
**10 de marzo de 2023**

- a) Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para esta misma convocatoria.
- b) Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en este mismo proceso, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trata de sociedades anónimas abiertas.
- c) Cuando el proponente no ofrezca como mínimo la totalidad de los elementos solicitados en los presentes pliegos de condiciones o no cumple los requisitos técnicos habilitantes.
- d) Cuando el proponente modifique el orden o la descripción de los ítem a contratar suministrados por la IED.
- e) Cuando la propuesta económica este por encima del valor ofertado por la Institución.
- f) Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente, vencidas la fecha y hora exacta señalada para el cierre del proceso o sea enviada a un correo electrónico diferente al destinado para la presentación electrónica de estas.
- g) El Proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, esté incurso en inhabilidades e incompatibilidades.
- h) El Proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentren registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales.
- i) Cuando el objeto social del Proponente o de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.
- j) Cuando el Proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica, requisitos de experiencia o técnicos habilitantes.
- k) Cuando el Proponente no subsane o no subsane correctamente dentro del término estipulado por la Ley, la información o documentación solicitada por la IED.
- l) Cuando el proponente manifieste por escrito a la Entidad que su propuesta Económica no podrá ser objeto de publicidad dentro del presente proceso de selección o conocida por los demás participantes o funcionarios o interesados o veedurías ciudadanas y en general, cuando impida que la IED pueda realizar una adjudicación pública y transparente.
- m) Cuando presente errores aritméticos que modifiquen el valor de la propuesta o no especifique el IVA cuando este obligado a este.

#### 15. GARANTÍAS


Analizadas las actividades a realizar por el futuro contratista y atendiendo la naturaleza del contrato, objeto, a la cuantía del mismo circunscrito, a la modalidad de contratación y contando que se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago prevé un adecuado esquema de verificación del cumplimiento; por tanto no se impone la constitución de póliza sin embargo el bien o servicio que se pretende contratar debe tener una garantía en tiempo expresa en la cotización, con el fin de salvaguardarlo.

#### 16. SUPERVISIÓN

El control a la ejecución o supervisión será ejercido por Miguel Martínez Molina o por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto, lo cual será oportunamente informado al CONTRATISTA, quien deberá dar aplicación al Manual de Contratación y los aspectos específicos contenidos en el estudio previo y/o pliego de condiciones.

#### 17. PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS – PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

Además de lo aquí dispuesto, de conformidad con lo previsto en las Directivas 003 y 004 de 2010 y en la Circular 001 de 2011 de la

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación</p>	<p>SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL COLEGIO SAN AGUSTÍN I.E.D. NIT : 830.047.955 - 2 Dirección: Calle 50 A Sur No 5C-40 Teléfono: (57)2793580</p>	<p>Proceso Interno 008</p>
--	--	--------------------------------

INVITACIÓN PÚBLICA No. No 7  
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE  
(Ley 1474 de 2011 y Decreto reglamentario 1082 de 2015)  
10 de marzo de 2023

Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el CONTRATISTA se compromete a no contratar menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

**18. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS:**

De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso de contratación; con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, con la opción correspondiente.

DOCUMENTO FIRMADO EN ORIGINAL

\_\_\_\_\_  
Marco Fidel Gutiérrez Cruz  
Rector(a) Ordenador(a) del Gasto

Elaboró: Magda Zambrano